



Poder Legislativo de Querétaro



OP61

41829

04/03/26 11:35

257145-07E103T136AL04

Sistema de Control de Asunto:

**GRUPO LEGISLATIVO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO
INICIATIVA NÚMERO: 4/2026
TEMÁTICA: INSCRIPCIÓN LETRAS
DORADAS**

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presente.-

DIPUTADA TERESITA CALZADA ROVIROSA, Coordinadora del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro así como el diverso artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación popular la **ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RINDE HOMENAJE AL EJÉRCITO MEXICANO POR SUS LABORES EN PRO DE LA SEGURIDAD Y LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS MEXICANOS, INSCRIBIENDO LA FRASE “EJERCITO MEXICANO: PATRIA, HONOR Y LEALTAD” CONSTITUYENTES 1916-1917** conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Hacer referencia al Ejército Mexicano, en un primer momento, retrotrae nuestra mente a las gestas heroicas referidas en los libros de historia; gestas que inmediatamente relacionamos con conflictos armados en las que los militares han ofrendado su vida por la patria. Pero, hablar de nuestro Ejército Nacional es también hablar también de su importante participación en la construcción del bienestar de los mexicanos y, la protección y salvaguarda de sus derechos; siendo en ambos casos, un lugar común, el heroísmo de nuestras fuerzas armadas.
2. Queda constancia en los libros de Historia Patria, del surgimiento de nuestro Ejército Nacional¹, en la también naciente Nación Mexicana, al final de la guerra de independencia, en concreto, en el año de 1821, cuando el 27 de septiembre, entró triunfante a la Ciudad de México el “Ejército

¹ Véase: Plan de Iguala, punto 16°. Consultado en: Antecedentes históricos y Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Reyes Cadena *et al*, investigación y revisión de textos, SEGOB, cuarta edición, México 2009, p. 149.



Trigarante”, como *“se le llamó a la fusión originada por la unión de las guerrillas de Vicente Guerrero y de las tropas de Iturbide y se le considera el primer ejército semiorganizado del México Independiente”*² formado *“para garantizar la Religión Católica, la Independencia de la Nueva España y la Unión de españoles y americanos”*³, esto, al tiempo que el sastre José Magdaleno Ocampo confeccionó la bandera Trigarante, primera bandera del México independiente.

3. Que el devenir de los tiempos, ha traído diversos momentos en los que el Ejército Mexicano ha demostrado su gallardía ante diversas adversidades por las que ha atravesado nuestro país; siendo obligado traer a nuestra memoria, las gestas ocurridas a raíz de la independencia de México y hasta 1829 en la que el Ejército Nacional defendió la soberanía de nuestro País ante los intentos de reconquista por parte de España⁴; el actuar heroico del ejército durante la segunda intervención Francesa, en la que el 5 de mayo de 1862, *“después de tres horas de reñido combate, quedó bien puesto el honor de nuestras armas”*⁵ como telegrafíara el Gral. Ignacio Zaragoza Zaragoza a la Secretaría de Guerra y Marina; o la invasión de los Estados Unidos de Norte América en 1847 en la que se deja constancia de los valores que enarbola el Ejército Mexicano enarbola, pues como escribe José C. Valdez, *“el brioso patriotismo de sus defensores no desmereció en las más acibaradas horas, las alabanzas que acreditan a la valentía y al honor”*⁶.
4. Que en las consideraciones anteriores, nuestro Estado ha sido marco de momentos en los que la intervención del Ejército Mexicano, ha marcado en letras doradas la historia de nuestra Nación, como lo es triunfo de la República, y en la que a decir del extinto José Guadalupe Ramírez

² Secretaría de la Defensa Nacional, visible en <http://www.sedena.gob.mx/conoce-la-sedena/antecedentes-historicos/ejercito-mexicano/mexico-independiente>, consultado el 1 de octubre de 2015.

³ SEDENA, Momentos estelares del Ejército Mexicano, fascículo 3, p. 13. Visible en: http://www.sedena.gob.mx/pdf/momentos/fasciculo_3.pdf. Consultado el 1 de octubre de 2015.

⁴ Véase: Domínguez Chávez, Humberto y Carrillo Aguilar, Rafael Alfonso, México Independiente (1821-1846): Imperio y Repúblicas Federada y Centralista, pp. 5-7. Visible en <http://portalacademico.cch.unam.mx/materiales/prof/matdidac/sitpro/hist/mex/mex1/HMI/MexIndep.pdf>

⁵ Cit. por: Ramíres Fentanes, Luis, Zaragoza, SEDENA, México 1962, p. 702.

⁶ Valadez, José C., Breve historia de la guerra con los Estados Unidos, Ed. Diana, México 1980, p. 220.



Álvarez, Cronista de Querétaro, nace el México moderno⁷, concluyendo *el espejismo que inclinó a Maximiliano a creerse Emperador de México*⁸, y *“La capital del Imperio abría sus puertas a las huestes vencedoras de la República”*⁹.

5. De ahí la importante y estrecha relación de nuestra Ciudad y el Ejército Mexicano, restaurándose así la República, ya que el Sistema Republicano, es el que como Nación hemos adoptado, como consta en el Artículo 5° del Acta Constitutiva de la Federación, sistema que como cláusula pétrea de la Constitución, ha permanecido inmanente en las Constituciones de 1824¹⁰, 1857¹¹ y, 1917¹².
6. En el México Revolucionario, evocamos cómo Cadetes del Heroico Colegio Militar, el 9 de febrero de 1913, escoltaron a Don Francisco I Madero, Presidente de la República, en su marcha del Castillo de Chapultepec a Palacio Nacional, demostrando su lealtad ante las instituciones legalmente establecidas, anteponiendo sus intereses personales, caracterizados de valor, honor y rectitud, han dejado huella en la historia del Instituto Armado¹³.
7. Igualmente, el 9 de febrero de 1913, la ciudad de México, fue testigo de un pronunciamiento militar armado en contra del Presidente Francisco I. Madero, el cual se encontraba encabezado por los Generales Manuel Mondragón y Gregorio Ruiz, apoyados por la Escuela Militar de Aspirantes, alojada en Tlalpan, por otros militares y políticos así como por fracciones del 1/o., 2/o. y 5/o. Regimientos de Artillería, dos escuadrones del 1/er. Regimiento de Caballería, la mayor parte de la Gendarmería Montada y la casi totalidad del Batallón de Seguridad del Distrito Federal, quienes iniciaron el motín en Tacubaya y Tlalpan; quienes se trasladaron en hasta la Plaza de la Constitución y lograron apoderarse de Palacio Nacional sin mayor resistencia. Sin embargo, en acción patriótica del General Lauro Villar, con soldados del 20/o. y 24/o. Batallones

⁷ Cfr. Ramírez Álvarez, José Guadalupe, Sitio de Querétaro y triunfo de la República, Gobierno del Estado de Querétaro, Querétaro, 1973, p. 9.

⁸ Ibíd, p. 144.

⁹ Mateos, Juan A., El Cerro de las Campanas, Memorias de un guerrillero, Ed. Porrúa, Colección Sepan Cuantos, Ed. Porrúa, Tercera edición, México 1985, p. 421.

¹⁰ Artículo 4°.

¹¹ Artículo 40.

¹² Artículo 40.

¹³ http://www.conaculta.gob.mx/centenario-ejercito/marcha_lealtad.php



de infantería, logró recuperar Palacio Nacional e hizo prisioneros a los alumnos de la Escuela Militar de Aspirantes.

8. Una vez que el Presidente Madero fue enterado de estos acontecimientos, ordenó al Teniente Coronel Víctor Hernández Covarrubias, Subdirector del Colegio Militar, mismo que se encontraba instalado en el Castillo de Chapultepec, que los alumnos de dicho plantel se prepararan para salir, ataviados en su uniforme de gala, armados y abastecidos de cartuchos, ya que acompañarían al Presidente Madero en su ruta hacia Palacio Nacional, brindándoles protección durante el mismo. El Presidente Francisco I. Madero, acompañado del General Ángel García Peña, Secretario de Guerra, se dirigió a los cadetes de la siguiente manera:

...Jóvenes cadetes: unos cuantos malos mexicanos, militares y civiles se han sublevado esta madrugada contra mi gobierno. En estos momentos la situación ha sido dominada por el pundonoroso General Lauro Villar, Comandante de Guarnición y el Palacio Nacional, está en poder de las tropas leales, ustedes herederos de las puras y nobles tradiciones de lealtad a las instituciones legalmente constituidas, van a escoltarme, en columna de honor, hasta el Palacio Nacional, para demostrar al pueblo capitalino, que hemos triunfado derrotando a los infidentes y desleales..."

9. Durante el trayecto, y ya cerca de Palacio Nacional, fueron agredidos por las tropas rebeldes, sin embargo en ejercicio de lealtad y patriotismo, lograron repeler las agresiones hasta que el Presidente Francisco y Madero llegó a Palacio Nacional, donde los cadetes del Colegio Militar, estuvieron en guardia hasta el martes siguiente, cuando les fue ordenado que regresaran al Castillo de Chapultepec, desde donde mantuvieron una guardia de prevención en puntos estratégicos hasta que este acontecimiento feneció.
10. Las acciones realizadas el 9 de febrero de 1913, en la que cadetes del Colegio Militar escoltaron al Presidente Madero en su marcha del Castillo de Chapultepec a Palacio Nacional, demostraron



su lealtad ante las instituciones legalmente establecidas, anteponiendo sus intereses personales, caracterizados de valor, honor y rectitud, han dejado huella en la historia del Instituto Armado¹⁴.

11. Posteriormente, el día 17 de febrero, Madero y José María Pino Suárez, Presidente y Vicepresidente respectivamente, fueron apresados y obligados a presentar sus renunciaciones ante el Congreso, el cual nombró presidente a Pedro Lascuráin quien fungía como Ministro de Relaciones Exteriores; Lascuráin a su vez renunció a la Presidencia de la República, y el Congreso nombró a Victoriano Huerta Presidente de la República.
12. Enterado de éstos acontecimientos, el 19 de febrero de 1913, el entonces Gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, envía una excitativa al congreso de dicho estado para que se posicionara el Congreso de la citada Entidad ante el nombramiento de Victoriano Huerta como Presidente de México, ya que a Juicio de Carranza, el Senado no contaba con facultades constitucionales para nombrar Presidente de la República. Al efecto y mediante el decreto 1421 del Congreso del Estado de Coahuila, se desconoce a Victoriano Huerta como Presidente de la República, decreto que fue publicado de manera inmediata por el Gobernador Carranza. **Este documento puede considerarse como la base legal del actual ejército** que culminaría con el llamado Plan de Guadalupe fundamento del movimiento constitucionalista, y que a continuación se transcribe:

"Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta que a fin de procurar de la manera mas conveniente la solución del conflicto, proponiendo a la deliberación de Victoriano Huerta el proyecto de decreto.

Número 1421. Artículo 1º. Se desconoce al General Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República que él dice le fue conferido por el Senado, y, se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter.

¹⁴ http://www.conaculta.gob.mx/centenario-ejercito/marcha_lealtad.php



Artículo 2º. Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la administración pública, para que suprima los que crea convenientes y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República.

Económico. Excítese a los gobiernos de los demás Estados y a los jefes de las fuerzas federales, rurales y auxiliares de la Federación, para que secunden la actitud del gobierno de este estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Saltillo, a los diez y nueve días del mes de febrero de mil novecientos trece. A. Barrera, Diputado Presidente. J. Sánchez Herrera, Diputado Secretario. Gabriel Calzada, Diputado Secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese.

Saltillo. 19 de febrero de 1913. V. Carranza. E. Garza Pérez. Secretario”¹⁵

¹⁵ Visible en la página de internet: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/ayon_c_e/capitulo1.pdf



VENUSTIANO CARRANZA, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:
El XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 1421.

Artículo 1º Se desconoce al General Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, que dice él le fué conferido por el Senado y se desconocen también todos los actos y disposiciones que dicte con ese carácter.

Artículo 2º Se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la Administración Pública para que suprima los que crea convenientes y proceda á armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República.

Económico. Excítese á los Gobiernos de los demás Estados y á los Jefes de las Fuerzas Federales, Rurales y Auxiliares de la Federación para que secunden la actitud del Gobierno de este Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del II. Congreso del Estado, en Saltillo, á los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos trece.—*A. Barrera*, diputado presidente.—*J. Sánchez Herrera*, diputado secretario.—*Cubriel Calzada*, diputado secretario.

Imprimase, comuníquese y obsérvese Saltillo, 19 de Febrero de 1913.

V. Carranza.

E. Garza Pérez,
Secretario.



13. Es así que el día 26 de marzo de 1913, ante la presencia de 70 jefes y representantes de todo el país, deseosos de continuar la Revolución y lograr cambios en lo político, económico y social entre ellos estaban: los Tenientes Coroneles Cesáreo Castro, Juan B. Treviño y Lucio blanco, los Tenientes Lucio Dávila, Juan Dávila, Andrés Saucedo, los Mayores Luís Gutiérrez, Daniel Ríos Zertuche y Juan Castro, así como el Cap. 1/o. Alfredo Breceda entre otros, se firmó el Plan de Guadalupe, en el cual se desconocía a Victoriano Huerta al considerar que cometió el delito de traición para llegar al poder, los jefes constitucionalistas acordaron el sostenimiento de las armas establecido mediante el decreto 1421, y que tenía como finalidad lo siguiente:

- 1.- Desconocer a Victoriano Huerta como Presidente de la República, así como a los Poderes Legislativo y Judicial así como de los Estados que reconocieren a Huerta como Presidente.
- 2.- Nombrar a Venustiano Carranza como primer Jefe del Ejército Constitucionalista.
- 3.- Ocupar la ciudad de México, a fin que Venustiano Carranza se ocupara del Poder Ejecutivo y convocara a nuevas elecciones, una vez que se consolidara la paz.

14. Mediante el "Acuerdo por el que se declara 2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano" expedido por el Ejecutivo Federal y Publicado en el Diario Oficial de la Federación¹⁶ el 15 de marzo de 2013, se declara **"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"**, y en el cual se señala en sus considerandos:

Que en el artículo primero del Decreto 1,421 del XXII Congreso Constitucional del Estado de Coahuila, promulgado el 19 de febrero de 1913, por el C. Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional de dicho Estado, se desconoce el régimen usurpador de Victoriano Huerta;

Que en el artículo segundo del propio Decreto, se ordena la organización del Ejército encargado de sostener el orden constitucional en la República;

¹⁶ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5292496&fecha=15/03/2013



Que al triunfar la Revolución, cuyos postulados se encontraban en el Plan de Guadalupe, se dictaron los Tratados de Teoloyucan, por medio de los cuales quedó disuelto el Ejército Federal que sostenía la dictadura de Victoriano Huerta y que como consecuencia de ese triunfo, los principios de la Revolución quedaron plasmados en la Constitución de la República promulgada el 5 de febrero de 1917;

Que la declaración de que el día diecinueve de febrero de cada año sea considerado como "Día del Ejército" tiene sustento en el Decreto publicado el 22 de marzo de 1950, en el cual se señala el reconocimiento de que el día 19 de febrero de 1913 nació el actual Ejército Mexicano;

”
... ”

15. Por otra parte y acorde a lo establecido por el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, es misión general del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana el defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; Garantizar la seguridad interior; Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas. De ahí nos damos cuenta que la acción del Ejército no se circunscribe únicamente a enfrentamientos armados, sino que el honor y la gallardía del Ejército Nacional se ven reflejadas en acciones de protección y auxilio de la población Civil en casos de necesidad aun cuando éstos no provengan de un ataque armado.

16. Que en ese tenor, el denominado **PLAN DN-III-E**, mejor conocido como Plan DN3, es un instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre. Este Plan fue elaborado y aplicado a partir de 1966 como consecuencia del desbordamiento del Río Panuco, su denominación data del mismo año, a raíz de su inclusión en la Planeación de Defensa Nacional¹⁷.

¹⁷ <http://www.sedena.gob.mx/plan-dn-iii-e/que-es-el-plan-dn-iii-e>



El Plan DN-III-E tiene cinco vertientes básicas:

- Búsqueda y rescate de personas.
- Evacuación de comunidades en riesgo.
- Administración de albergues.
- Recomendaciones a la población.
- Seguridad y vigilancia de las áreas afectadas.

17. Acciones como las acaecidas en el mes de octubre del 2007 derivadas de los efectos del frente frío No. 4 que originó una gran cantidad de lluvias en el estado de Tabasco, el cual en suma a la situación de los ríos y presas de la región así como de la marea alta impidieron el desfogue normal del río Grijalva sobre el océano Atlántico, lo que originó anegaciones en más del 70% del estado de Tabasco, ante lo cual fue necesaria la aplicación del Plan DN-III, en la cual el ejército nacional jugó un importante papel al realizar acciones de seguridad con el propósito de resguardar los centros comerciales, sucursales bancarias, puntos de repartición de alimentos y a la totalidad de las viviendas localizadas en las zonas evacuadas, empleando para tal efecto, 372 elementos organizados en 12 grupos; se realizaron acciones de búsqueda, rescate y asistencia logrando rescatar y evacuar a 32,777 personas por vía terrestre, anfibia y aérea; se instalación de 33 albergues, 6 cocinas comunitarias, 50 cocinas de campaña, las cuales distribuyeron 2,143,712 raciones calientes y se activaron 3 centros de acopio en donde se recibieron 4,356 toneladas de víveres y material diverso. Asimismo se reforzó con efectivos militares ubicados en los Estados aledaños al estado de Tabasco, con el propósito de desarrollar las actividades de auxilio a la población y permitir la organización de las Autoridades Civiles para responder a la emergencia; también se diseñó e implementó un Plan de Evacuación, por vía terrestre, anfibia y aérea hacia los albergues militares, refugios temporales y casas de familiares.

18. Con acciones como ésta, resulta meridianamente claro que la acción del Ejército Mexicano no comprende sólo acciones bélicas, sino que su acción es integral con los principios que enarbola,



ya que sus acciones no se limitan al frente de batalla sino que siempre buscan el bienestar de todos los integrantes de la Nación, salvaguardando no solo nuestra integridad sino nuestros bienes, posesiones y derechos.

19. Estas acciones se ven reflejadas en la confianza que los Mexicanos depositan en el Ejército Mexicano, ya que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública¹⁸ (ENVIPE) 2025 dejan en claro la buena reputación de la que goza el Ejército Mexicano ante la población pues prácticamente el 87% de los mexicanos confían en el Ejército Mexicano, el cual se posiciona además como la corporación mejor calificada lo de entre las instituciones y corporaciones de Seguridad.
20. Que en nuestra entidad, el Ejército Mexicano ha generado también importantes acciones de protección a la población, prueba de ello fue el despliegue de elementos durante inundaciones y fenómenos perturbadores como las lluvias torrenciales que azotaron la zona serrana del Estado hace apenas unos meses, y que provocaron deslaves, cierre de caminos, inundaciones, desbordamiento de cuerpos de agua entre otras calamidades que afectaron a la población de la zona¹⁹.
21. En base a las consideraciones anteriores, esta H. Representación Popular considera importante el honrar a los integrantes del Ejército Mexicano, sobre todo por la aplicación del PLAN DN-III-E en distintos momentos ante eventos naturales que han generado importantes afectaciones en la entidad.
22. Que derivado de lo anterior, el 24 de junio de 2011 publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el cuerdo por el que la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, rinde homenaje al Ejército Mexicano, inscribiendo su nombre en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", no obstante la argumentación que sirve de base para la justificación del mismo se centra en la gloria de las armas durante eventos históricos importantes para nuestra Nación; sin embargo pasa por alto la labor fundamental que el ejército mexicano realiza en pro

¹⁸ <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/#documentacion>

¹⁹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1027720/COMUNICADO_17ZM_XIIRM_PLAN-DN-III.pdf



de la libertad y salvaguarda de la integridad de los mexicanos durante momentos de desgracias por condiciones climáticas entre otros.

23. En ese sentido, la presente propuesta busca honrar al ejercito mexicano no solo por la gloria de las armas, sino también por la inmensa y generosa ayuda que brindan en materia de protección civil a través de la aplicación de Plan DN-III- E durante desastres naturales y ahora para sofocar diversos incendios que se han dado en la entidad, tal cual fue declarado a inicios de este mes por el Comandante de la 17ª Zona Militar en el Estado de Querétaro²⁰.
24. En ese tenor, la presente propuesta busca que las letras doradas que honran al ejercito mexicano en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917" del Poder Legislativo del Estado de Querétaro recen de la forma siguiente "EJERCITO MEXICANO: PATRIA, HONOR Y LEALTAD".
25. Que mediante esta inscripción, se considera que se engloba de forma integral todas las acciones que el ejército mexicano realiza desde su creación hasta nuestros días en los cuales ha demostrado que la lucha por la seguridad interior de México no se circunscribe únicamente a las armas, sino que el honor y lealtad que profesan a la patria es un concepto integral de salvaguardar la paz e integridad de todos los Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que se somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RINDE HOMENAJE AL EJÉRCITO MEXICANO POR SUS LABORES EN PRO DE LA SEGURIDAD Y LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS MEXICANOS, INSCRIBIENDO LA FRASE "EJERCITO MEXICANO: PATRIA, HONOR Y LEALTAD" CONSTITUYENTES 1916-1917".

Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a la loable labor que diariamente realiza el Ejército Mexicano a favor de la ciudadanía y como tributo a su lucha por mantener el estado de derecho en nuestra nación así como a sus acciones salvaguarda de la integridad de las y los mexicanos a través del Plan de Auxilio a la Población en caso de desastre,

²⁰ <https://www.nmas.com.mx/nmas-local/programas/las-noticias-queretaro/videos/ejercito-mexicano-aplica-plan-dn-iii-e-para-sofocar-incendios-queretaro/>



acuerda inscribir, con letras doradas, en uno de los muros del Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917" la frase "EJERCITO MEXICANO: PATRIA, HONOR Y LEALTAD".

Artículo Segundo. La ceremonia para develar la inscripción de la frase "EJERCITO MEXICANO: PATRIA, HONOR Y LEALTAD" en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", deberá llevarse a cabo, en sesión solemne.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Artículo Tercero. La Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, realizará las gestiones necesarias para que oportunamente se realice la inscripción de la frase "EJERCITO MEXICANO: PATRIA, HONOR Y LEALTAD" en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917".

ATENTAMENTE

DIP. TERESITA CALZADA ROVIROSA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO